

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con corte al 30 de junio de 2016

I NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL OBJETO Y FUNCIONES

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 170 de la Ley 1448 de 2011, se ordenó la transformación de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, ACCION SOCIAL, establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, en Departamento Administrativo, al cual denominó Departamento Administrativo de la Inclusión Social y Reconciliación.

El objetivo del DPS es, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención y reparación de víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada y la reintegración social y económica y la atención y reparación a víctimas de la violencia, las cuales desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas.

El artículo 146 de la ley 1448 del 10 de junio de 2011 creó El Centro de Memoria Histórica, como un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, domiciliada en la ciudad de Bogotá, adscrita hoy al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de conformidad con lo establecido en el decreto 4158 de noviembre 3 de 2011.

Las funciones de El Centro de Memoria Histórica son las siguientes:

- a. Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación.
- b. Diseñar, crear y administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica de que trata el artículo 144 de la Ley 1448 de 2011.
- c. Apoyar en el marco de sus competencias, los esfuerzos públicos y privados para la adecuada atención integral y garantía de los derechos humanos y de la aplicación de Derecho Internacional Humanitario que les asiste a las víctimas.
- d. Servir como plataforma de apoyo, gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria

histórica, promoviendo la participación la participación de las víctimas, con enfoque diferencial.

- e. Oficiar como espacio de apoyo a las entidades públicas y privadas en el marco de las iniciativas ciudadanas en temas de memoria histórica.
- f. Oficiar como centro de acopio, producción y difusión de memorias y esclarecimiento histórico de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado interno.
- g. Proveer insumos, en el marco de sus competencias, a las entidades encargadas de adelantar procesos de reparación que impulsa el Estado y de formulación de las políticas públicas en la materia.
- h. Contribuir con las demás entidades públicas y privadas con responsabilidades en la materia, a impulsar la iniciativa de articular una red latinoamericana de Estados que se comprometa a proteger y divulgar las memorias de los conflictos y regímenes autoritarios, como también diseñar estrategias pedagógicas y de comunicación social con el propósito de contribuir a las garantías de no repetición.
- i. Desarrollar investigaciones, eventos, seminarios, foros y demás formas de estudio y análisis que contribuyan a la construcción de la verdad, la reparación y la convivencia ciudadana.
- j. Velar por la difusión amplia y masiva de los resultados de las investigaciones, buscando que los diferentes enfoques, perspectivas y conclusiones sean conocidos por la sociedad en un ambiente de respeto y pluralidad por la búsqueda de la verdad.
- k. Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas, con enfoque diferencial, para la difusión y apropiación, por parte de diversos públicos, de los procesos y los resultados de su gestión, así como de las iniciativas de memoria locales y regionales descentralizadas.
- l. Recolectar, clasificar, acopiar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010.
- m. Recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que se reciba de forma individual y colectiva, de los desmovilizados con quienes se haya suscrito el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y Reparación, y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y a la memoria histórica.
- n. Promover y motivar, a nivel territorial, la participación de las víctimas, las organizaciones sociales y la academia, en el diseño, desarrollo y difusión de iniciativas de reconstrucción de memoria histórica, con el apoyo de las entidades territoriales, a través de sus instituciones y programas.
- o. Garantizar el derecho de acceso a la información respetando las reservas de la ley y las salvaguardas propias del proceso de acopio y preservación de las memorias.

- p. Apoyar la implementación de una plataforma de información que permita integrar, desarrollar y consolidar la información de las diferentes fuentes relativas a las investigaciones de memoria histórica.
- q. Las demás que le sean asignadas.

ORGANOS DE DIRECCIÓN

La dirección y administración de El Centro de Memoria Histórica estará a cargo del Director General, que es de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

ESTRUCTURA

La estructura de El Centro de Memoria Histórica según el decreto 4803 de diciembre 20 de 2011, es la siguiente:

1. Consejo Directivo.
2. Dirección General.
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica.
 - 2.2. Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica.
 - 2.3. Dirección de Archivo de los Derechos Humanos
 - 2.4. Dirección de Museo de Memoria Histórica
 - 2.5. Dirección de Acuerdos de la Verdad
 - 2.6. Dirección Administrativa y Financiera
3. Órganos de Asesoría y Coordinación

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1 Aplicación del marco conceptual del PGCP:

El Centro de Memoria Histórica, como entidad sujeta al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, actúa en materia contable de acuerdo con lo definido en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación; esto es, para el proceso contable se han previsto los requerimientos necesarios para que la información contable cumpla con las características y requisitos y se apliquen los principios de Contabilidad Pública definidos en el Régimen. Para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos, financieros y sociales se han incorporado el proceso contable los conceptos y técnicas definidas en las normas de Contabilidad Pública.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la Entidad aplicó el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 con su Plan General de Contabilidad Pública, así como las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación

y se aplican las Resoluciones, Circulares Externas y Conceptos que incorporen modificaciones a algún componente del Régimen de Contabilidad Pública en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos y sociales se aplica el principio de causación contable.

El Centro de Memoria Histórica registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera

Dentro de las principales políticas y prácticas contables que el Centro de Memoria Histórica adoptó:

- 1) El reconocimiento de la totalidad de las operaciones: Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.
- 2) Materialidad: El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.
- 3) Unidad Monetaria: De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- 4) Individualización de bienes derechos y obligaciones: Los bienes, derechos y obligaciones registrados se encuentran debidamente identificados de manera individual.
- 5) Soportes documentales: La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
- 6) Conciliaciones de Información: El CNMH realiza conciliaciones periódicas, trimestrales y en ocasiones semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información válida para los Estados Financieros.

2.3 Aplicación de normas y procedimientos:

El proceso contable del Centro de Memoria Histórica está ajustado a las normas y procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, en el Plan General de Contabilidad Pública y en el Manual de Procedimientos de la CGN y a los procesos del Sistema Integrado de Gestión que los ha incorporado

2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte:

El Centro de Memoria Histórica genera los libros oficiales “Libro Mayor y Balance” y el “Libro Diario” directamente del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, los

cuales se encuentran oficializados mediante acta de apertura suscrita por el Director General y el Secretario General de la Entidad.

II PRINCIPALES NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Consistencias y razonabilidad relativas a situaciones particulares de los grupos que presentan diferencias significativas con la vigencia anterior.

ACTIVOS

14-20-12 Anticipo para adquisición de Bienes y Servicios

La nueva modalidad de adquisición de tiquetes efectuado por la Entidad a través de Colombia Compra Eficiente eliminó el anticipo que históricamente se giraba dentro de la ejecución del convenio con Satena. A la fecha se cancelan los tiquetes efectivamente solicitados.

14-24-02 Recursos entregados en administración

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO AUXILIAR CONTABLE	CODIGO AUXILIAR	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	VALOR AUXILIAR (\$)	SALDO FINAL (\$)
142402	En administración				0,00	589.678.550,00
142402	En administración	TER	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	14.974.550,00	0,00
142402	En administración	TER	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	574.704.000,00	0,00

El saldo corresponde a un valor no ejecutado del contrato del año 2014 por \$14.974.550 **IEPRI de la Universidad Nacional** reportado solamente para el cierre de 2015 y el del Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde a Convenio de Subvención de la Agencia Española para apoyar la Construcción social del Museo Nacional de la Memoria, cuyos recursos fueron transferidos a la Cuenta Única Nacional en enero de 2016 dando cumplimiento a lo contenido en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, el Decreto 2785 de 2013, el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015 valor de la transacción \$574.704.000

Al corte del 30 de junio de 2015 no teníamos ningún reporte de derechos por estos conceptos, razón por la cual el saldo no ejecutado del IEPRI se reportó para el cierre de 2015.

14-70-64 Pagos efectuados por cuenta de terceros

En este registro se encuentran sobre los cuales se ha efectuado gestión de recaudo y se han corrido comunicaciones de cobro. Su mayor valor corresponde a Licencias de Maternidad y



esta cuenta tiene las depuraciones de todos los saldos quedando pendientes de revisar Anascas del Rio, un saldo de su licencia de maternidad, Paola Bolivar saldo de su incapacidad médica y Ramón Humberto saldo incapacidad.

CODIGO AUXILIAR	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	VALOR AUXILIAR (\$)	SALDO FINAL (\$)
		0,00	12.811601,00
1032380603	ANASCAS DEL RIO MONCADA	680.117,00	0,00
1032406260	NATHALIE MENDEZ MENDEZ	1079.289,00	0,00
1096032103	RAMON HUMBERTO RESTREPO RIANO	34.089,00	0,00
135199380	PAOLA ALEXANDRA BOLIVAR VARGAS	79.318,00	0,00
136753374	CAROLINA MUÑOZ CEBALLOS	3.561.892,00	0,00
141762265	MARIA EMMA WILLS OBREGON	312.378,00	0,00
151565979	ANA MARGOTH GUERRERO DE OTERO	183.778,00	0,00
151719461	FLOR ALBA LOPEZ CUERVO	182.133,00	0,00
151966182	LUZ MYRIAM DEVIA BRICEÑO	134.911,00	0,00
152169920	LAURA JESUSITA GUERRERO MATEUS	338.000,00	0,00
152423156	ANA GABRIELA JIMENEZ DEVIA	119.622,00	0,00
152500587	CLAUDIA YOLANDA LOPEZ MARTINEZ	240.300,00	0,00
152589699	BLANCA CECILIA MUÑOZ NARANJO	3.974.400,00	0,00
152718206	LADY XIMENA PEREZ ROSERO	1076.511,00	0,00
152995465	ADRIANA CORREA MAZUERA	131.622,00	0,00
180210275	LUKAS FERNANDO RODRIGUEZ LIZCANO	674.111,00	0,00
180901013	MICHAEL ANDRES FORERO PARRA	9.130,00	0,00

14-70-90 Otros Deudores

El saldo de \$ 19.837.737,61 corresponde a deuda del FNA por mayores valores girados en vigencias 2013 y 2014, de este saldo consignan el 7 de julio a nombre de la DTN \$17.577.928.



Queda un saldo pendiente por recuperar correspondiente a mayores consolidaciones de cesantías en las vigencias 2012, 2013 y 2014 pendientes de tramitar, algunas corresponden a exfuncionarios.

MAYORES VALORES GIRADOS POR CESANTIAS A FUNCIONARIOS				
FUNCIONARIO	VIGENCIA	VALOR		1.649.034
PARDO SANCHEZ NELLY GREIS	2012	394.707	582.887	
PARDO SANCHEZ NELLY GREIS	2013	188.180		
LOPEZ CUERVO FLOR ALBA	2013	380.520	696.640	
LOPEZ CUERVO FLOR ALBA	2014	316.120		
MUÑOZ NARANJO BLANCA	2012	102.947	160.722	
MUÑOZ NARANJO BLANCA	2013	57.775		
CASTILLA MARTINEZ MAURICIO	2013	190.181	190.181	
GUERRERO VILLOTA MARCELA	2012	168.519	18.604	
GUERRERO VILLOTA MARCELA	2013	(149.915)		

16-00-00 Propiedad Planta y Equipo

Se encuentran los auxiliares soportados en una solución sistematizada, se han efectuado los acompañamientos y auditoría al ingreso inicial de los elementos a la base de datos confirmando que contenía todas las existencias y su estructura permitiera efectuar la trazabilidad de los diferentes activos, su estado y responsables del mismo en la entidad.

Se terminaron las verificaciones de los saldos contenidos en el aplicativo SciWeb contra cada una de las facturas de compra o actas de donación de OIM, José Osaman Arévalo Cuellar, se encuentran pendientes de registrar todos los activos encontrados como sobrantes en el inventario inicial realizado en 2013 y que se mantienen pendientes de registrar en contabilidad por falta del acto administrativo que soporte el registro contable de los mismos.

Se solicitaron los diferentes ajustes a la herramienta administrativa para conciliar cada una de las compras efectuadas con recursos del CNMH ajustes correspondientes básicamente a la inclusión del IVA en cada uno de los elementos, se verificaron y controlaron mediante matrices contables el total de existencias, las que se encuentran en cobro de la aseguradora por los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores y que se encuentran en trámite de reintegro a la entidad.

Se efectuó la verificación con inventario global en febrero de 2016, manteniendo el área de recursos físicos seguimiento constante a las existencias de los diferentes Activos Fijos de propiedad del CNMH. Y su correcta asignación. Se efectuaron los ajustes requeridos al aplicativo por las diferencias en las diferentes compras en los documentos "CP", quedando

pendiente la conciliación de saldos por diferencias que persisten por efecto de ajustes que presenta en las órdenes de compra con la información generada en el “listado de activos”.

Continúa pendiente ajustar la depreciación de los activos.

17-05-08 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales en Construcción - Museos

Se registran todos los costos asociados a la construcción del Museo Nacional de La Memoria que se han acumulado al 30 de junio de 2016.

Adjuntamos anexo de los costos:

COSTOS ASOCIADOS A LA CONSTRUCCION DEL MUSEO CON CORTE AL 30 de Junio de 2016				
	2.013	2.014	2.015	2.016
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO			148.944.000,00	
CONSORCIO JHER-DYGT (01)				20.122.120,00
DAVID DELGADO ARQUITECTOS S.A.S				
FORREST MICHAEL ROBERT				
HERNANDEZ HERNANDEZ ANA ELIZABETH			6.127.432,00	18.844.295,00
INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS LTDA - INGERCIVIL LTDA			14.600.340,00	
MGP ARQUITECTURA Y URBANISMO LTDA			671.075.760,00	482.719.962,00
MONCAYO CRUZ VICTOR MANUEL		100.000.000,00	80.000.000,00	
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS			409.996.784,00	
TALLER SINTESIS ARQUITECTURA S.A.S.				
Total (en blanco)				
Total CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO			223.416.000,00	
Total CONSORCIO JHER-DYGT (01)				60.366.359,00
Total DAVID DELGADO ARQUITECTOS S.A.S			89.476.768,00	
Total FORREST MICHAEL ROBERT			5.260.000,00	
Total HERNANDEZ HERNANDEZ ANA ELIZABETH				4.486.737,00
Total INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS LTDA - INGERCIVIL LTDA			1.622.260,00	
Total MGP ARQUITECTURA Y URBANISMO LTDA			482.719.962,00	
Total MONCAYO CRUZ VICTOR MANUEL			20.000.000,00	
Total SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS		148.319.196,00		
Total TALLER SINTESIS ARQUITECTURA S.A.S.			134.215.152,00	
Total VIVIESCAS MONSALVE JOSE FERNANDO				8.461.738,00
VIVIESCAS MONSALVE JOSE FERNANDO	72.000.000,00	90.640.000,00	93.079.118,00	35.257.241,00
Total general	72.000.000,00	338.959.196,00	2.380.533.576,00	630.258.452,00
				\$ 3.421.751.224,00

19-05-90 Otros bienes y servicios pagados por anticipado

Se notificó a la entidad mediante Resolución 2188 de octubre 21 de 2014, que el costo para proveer los cargos del Sistema General de Carrera Administrativa ascendía a la suma de \$1.559.464.406.

Se registró el primer giro efectuado a la Comisión del Servicio Civil atendiendo lo previsto en el numeral tercero de la Resolución antes citada, atendiendo la normativa prevista por la CGN en el concepto 20132000025071 a la CNSC Y EL 20122000016461.

19-15-12 Otros Activos- Obras y Mejoras en Propiedad Ajena – Redes Líneas y Cables

Representa el costo no amortizado de la adecuación de las sedes de la entidad. Que se amortizará cuando ya no se espere continuidad de los contratos de arrendamiento de la sede 1 y 2 el saldo final es de \$18.310.060

19-70-07 Otros Activos – Intangibles - Licencias

Representa el valor de los licenciamientos perpetuos, se reclasificaron al gasto los licenciamientos anuales y aplicando lo previsto en la Normatividad Contable Pública en la no amortización de los licenciamientos perpetuos.

Se solicitó el ingreso a la herramienta administrativa de SciWeb de cada una de las licencias adquiridas, recibidas en donación o por Resolución del DPS, pero se encuentra que la herramienta SciWeb no las registró todas especialmente las virtuales de mayor valor. Se solicitó la revisión a Recursos Físicos y conciliar los diferentes licenciamientos.

Se efectuaron todas las labores tendientes a tener los licenciamientos conciliados con el área de TICS. El rubro presenta una disminución del 6% correspondiente a las reclasificaciones efectuadas a las licencias de suscripción.

Se da cumplimiento contable al Plan de Mejoramiento con la CGR.

25-05 Salarios y Prestaciones sociales

Las provisiones de prestaciones sociales por rubro se encuentran debidamente conciliadas a nivel de terceros, se efectuaron los análisis requeridos para dar alcance a saldos contables depurados, se presenta dificultad en los cruces que efectúa el sistema SIIF con las cargas masivas en cada una de las nóminas.

El aplicativo Humano en línea la herramienta administrativa en que controlamos los costos asociados con nómina efectúa los cálculos adecuados de manera mensualizada para generar la provisión pero no actualiza saldos por los diferentes movimientos que la afectan, razón por la cual los cálculos son efectuados manualmente.

GASTOS

Los registros correspondientes a gastos reflejan adecuadamente los costos y gastos en que incurrió la entidad para cumplir su función de cometido estatal.

51. De Administración.

51.01.01 Sueldos del Personal

El saldo de esta cuenta corresponde a los sueldos básicos cancelados a los funcionarios de planta de la entidad., el incremento neto con respecto año 2015 se encuentra soportado en el incremento salarial del año 2016 y a que los cargos

51.01.13 – 51.01.14 – 51.01.17 – 51.01.19 – 51.01.52 y 51.01.64

Cuentas correspondientes a las prestaciones sociales y las primas técnicas correspondientes a los funcionarios. Registran el valor efectivamente pagado más las provisiones de los derechos prestacionales causados y no cancelados durante el ejercicio fiscal.

55

Representa los gastos de funcionamiento de la Dirección de Museos y se aplicaron por efecto del traslado a la cuenta 170508 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales en Construcción- Museos el valor de \$ **630.258.452,00** capitalizando al Museo Nacional de la Memoria por los siguientes conceptos:

CONSORCIO JHER-DYGT (01)	20.122.120,00
HERNANDEZ HERNANDEZ ANA ELIZABETH	18.844.295,00
MGP ARQUITECTURA Y URBANISMO LTDA	482.719.962,00
Total CONSORCIO JHER-DYGT (01)	60.366.359,00
Total HERNANDEZ HERNANDEZ ANA ELIZABETH	4.486.737,00
Total VIVIESCAS MONSALVE JOSE FERNANDO	8.461.738,00
VIVIESCAS MONSALVE JOSE FERNANDO	35.257.241,00
Total general	630.258.452,00

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE CONTABLE

91.200 Procesos Civiles

Que mediante comunicación electrónica de 16 de marzo de 2015, la Dirección Jurídica informa que en contra de la entidad se adelanta el proceso administrativo No. 2013-00328, en el Juzgado 35 Administrativo en Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá.

Dicho proceso corresponde a la acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho, instaurado por la UNIÓN TEMPORAL CMH LOGISTICA contra el CNMH, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$200'000.000, 00).

Dicho proceso se adelanta por la adjudicación de la licitación pública No. 009-2013 a la Unión Temporal UT Protocolo 2013, mediante Resolución No. 052 del catorce (14) de marzo de 2014.

Es de anotar, que el dieciséis (16) de enero del año en curso la OAJ del CNMH contestó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho instaurada por EDGAR RONDÓN GUTIÉRREZ, en calidad de apoderado judicial de la UT CMH LOGISTICA.

91.90 y 99.05 Otras Responsabilidades Contingentes Y Responsabilidades Contingentes por Contra

Se efectuó el registro del saldo pendiente de girar a la CNSC de la Resolución 2188 de la CNSC por \$ 859.464.406, se registraron con naturaleza contraria por error.

ESPERANZA BELTRAN BLANCO
Profesional Especializado Funciones de Contadora